

Nacional a Diego Abimón Binega, y de otra entre
Compañía de Justicia; y para que se asegure las comuni-
caciones oportunas

Se dio cuenta de una comunicación de ayer del Sr. At-
tado de primer Consejo, transcribiendo la que con fecha
trece del mismo, dirige el Sr. Gobernador de la Pro-
vincia, insertando una del Director Jral de Establecim^{tos}.
penales, para que se habilite la Cauce, una Sala
de enfermos para los presos; y la Ciudad entendida
considerando necesario que el edificio destinado p^a
la Cauce, no se presta a otros el objeto que está
destinado, y que si bien en él se encuentran colocados
los presos, es por que no ha tenido esta Juntam^{ta}
un local de que disponer, sin embargo de haberse
practicado las mas eficaces Dilig^{as}; por ello
considerando tambien la escasez de fondos para
construir de nueva planta una Cauce, y que to-
quiera conciliarse si se destinare para otro. Ser-
vicio la Casa Vieja que existe en esta Ciudad
perteneiente situada
en la Parroquia de Mateo de otra Jollacion,
local ventoso, y que tiene la extension neces-
aria para establecer la Reparacion entre an

